	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA	8	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CASANARE**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 865 **DE** 2021

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE NUNCHIA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE- COLOMBIA RURAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **DE**

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 11 (Día) 5 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES: N/A

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 742.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 408,35
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 742.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

FECHA	8	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio SPOP 130 con fecha 08 de noviembre de 2021 enviado mediante correo electrónico el municipio de Nunchia (Casanare), solicitó prórroga para el convenio 865 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. De igual manera dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Nunchia con relación al convenio No. 865 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE- COLOMBIA RURAL". El día 25 de octubre de 2021 el municipio publico el proceso de licitación N° LP-OP-MNUN-005-2021 el cual tiene como fecha de adjudicación el día 29 de noviembre de 2021.

El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 016 de 2021 y mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Nunchia informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se ejecutaran acividades de mantenimiento, mediante la Construcción de 2 alcantarillas en tubería concreto reforzado φ36", Construcción de muro en gavión, Construcción placa huella en concreto, longitud aproximada: 670 ml, actividades de mantenimiento periodico y rutinario como Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el 31 de Octubre de 2021 (mes anterior a la presente solicitud) (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 0%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: NA (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): NA
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Vr. desembolso girado por INVIAS **650.000.000,00** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **0%** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: **0%** (mes anterior a la presente solicitud) de **0%** (año)

Último mes facturado: **N/A** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **100% Vr. Del Convenio** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

TECNICA:

Se considera viable la solicitud de prórroga por parte del municipio de Nunchia para el convenio 865 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA. La presente ampliación del plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, Continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

	FECHA	8 (Día)	11 (Mes)	2021 (Año)

FINANCIERA: *(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)*

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuó el trámite desembolso por valor de $650.000.000,00 y no existen desembolsos pendientes

PRESUPUESTAL: (*Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)*

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

N. A

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Copia oficio SPOP 130 con fecha 08 de noviembre de 2021 de solicitud de prorroga del municipio.

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ
ALCALDE (E) MUNICIPIO DE NUNCHIA

Firma
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR TÉCNICO TERRITORIAL CASANARE-INVIAS

Vo.Bo
Firmado digitalmente por ARCENIO SANDOVAL BARRERA
ARCENIO SANDOVAL BARRERA
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE - INVIAS

Vo.Bo
JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS
GESTORA TÉCNICA DE PROYECTO

Vo.Bo.Firma
LILIANA SASTOQUE BAUTISTA
ABOGADA UNIDAD EJECUTORA

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Firma
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
UNIDAD EJECUTORA - INVIAS

Elaboró: Ing. Joanna Alexandra Ochica Plazas
Revisó:Ing. Dajahira Castillo Hurtado - Coordinadora Grupo2.

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

Nunchía, Casanare 08 de Noviembre de 2021

Ingeniero
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de Vías Regionales
atencionciudadano@invias.gov.co
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Nunchía con relación al convenio No. 0865 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE- COLOMBIA RURAL**", el día 25 de OCTUBRE de 2021, el municipio público el proceso de licitación No. LP-OP-MNUN-005-2021, el cual tiene como fecha de adjudicación el día 29 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta que el convenio 0865 de 2021 suscrito entre INVIAS y el municipio de Nunchía, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que no es posible ejecutar las obras en el tiempo que resta de vida del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación del convenio, comedidamente solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.

Agradecemos la atención prestada y sin otro en particular.

JUAN VICENTE CUEVAS RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación y obras
Encargado de las funciones de alcalde
Resolución No. 457 del 05 de noviembre de 2021

RESOLUCION N° 0457

(05 NOV 2021)

"Por la cual se realiza un encargo de funciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA

En uso de sus facultades constitucionales y atribuciones legales, especialmente las consagradas en el artículo 315 numerales 3 y 9 de la C.P, el numeral 5 del literal d del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que el doctor **NORBERTO MARTINEZ,** Alcalde Municipal de Nunchía de Casanare, fue comisionado mediante resolución N° 0456 del 5 de noviembre de 2021, para que se desplazase a la ciudad de Bogotá, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2021, a participar de sesión realizada en el congreso de la Republica, para la cual fue invitado.

Que se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del señor Alcalde a un secretario de Despacho durante el tiempo de que dure la comisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde Municipal, durante los días 8,9 y 10 de noviembre de 2021 al Ingeniero JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 74.812.501 De Nunchía Casanare, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho de la secretaria de planeacion y obras públicas del Municipio de Nunchía Casanare

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía del Municipio de Nunchía Casanare, a los 05 NOV 2021

NORBERTO MARTINEZ
Alcalde de Nunchía

Digitó: Mirtha Yasmin Perez Moreno
P. /Sec. Ejecutiva Despacho.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Archivo
Copia: Destinatario

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 865-2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE – COLOMBIA RURAL.

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

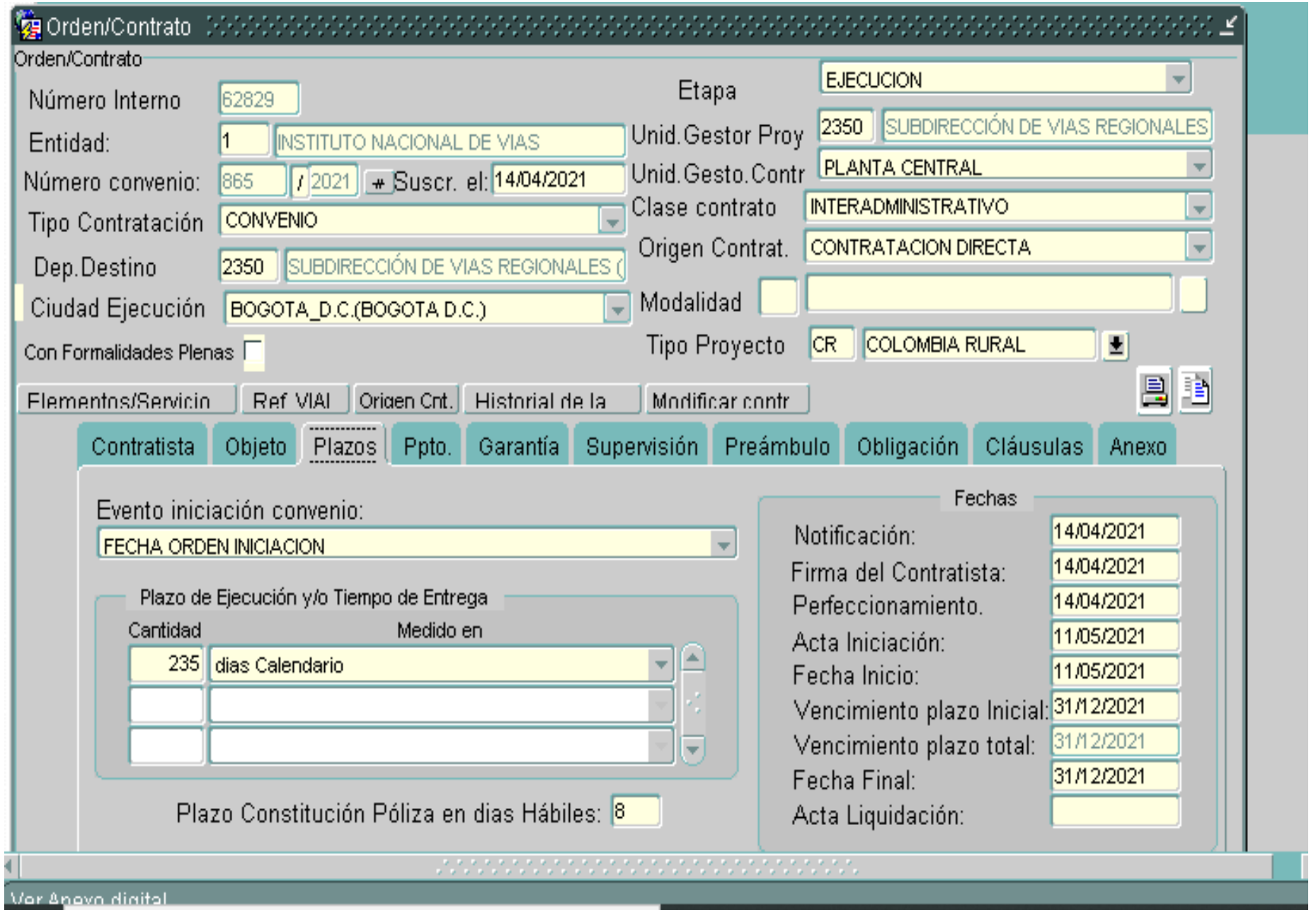
Dado en Bogotá, a los 8 días del mes de noviembre del año 2021.

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Nombre: RICARDO CORREDOR PARRA
Ordenador del Pago
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
Coordinadora del Proyecto
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: JOANNA A. OCHICA PLAZAS.
Gestor del Proyecto
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS


Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno
62829
Entidad:
1
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número convenio:
865
/ 2021
Suscr. el:
14/04/2021
Tipo Contratación
CONVENIO
Dep.Destino
2350
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES (
Ciudad Ejecución
BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa
EJECUCION
Unid.Gestor Proy
2350
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Unid.Gesto.Contr
PLANTA CENTRAL
Clase contrato
INTERADMINISTRATIVO
Origen Contrat.
CONTRATACION DIRECTA
Modalidad
Tipo Proyecto
CR
COLOMBIA RURAL
Elementos/Servicio
Ref VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista
Objeto
Plazos
Ppto.
Garantía
Supervisión
Preámbulo
Obligación
Cláusulas
Anexo
Evento iniciación convenio:
FECHA ORDEN INICIACION
Plazo de Ejecución y/o Tiempo de Entrega
Cantidad
Medido en
235
dias Calendario
Plazo Constitución Póliza en dias Hábiles:
8
Fechas
Notificación:
14/04/2021
Firma del Contratista:
14/04/2021
Perfeccionamiento.
14/04/2021
Acta Iniciación:
11/05/2021
Fecha Inicio:
11/05/2021
Vencimiento plazo Inicial:
31/12/2021
Vencimiento plazo total:
31/12/2021
Fecha Final:
31/12/2021
Acta Liquidación:
Ver Anexo digital

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2432823
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/04/2021 10:46:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	865-2021
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE – COLOMBIA RURAL
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	270Días
Fecha de inicio de contrato	11/05/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No

Obligaciones pos consumo	Sí	No
Reversión	Sí	No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA

COLOMBIA, Nunchía
Número de documento 800099425

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*NORBERTO MARTINEZ*	Fecha de aprobación:	*15/04/2021 3:28:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

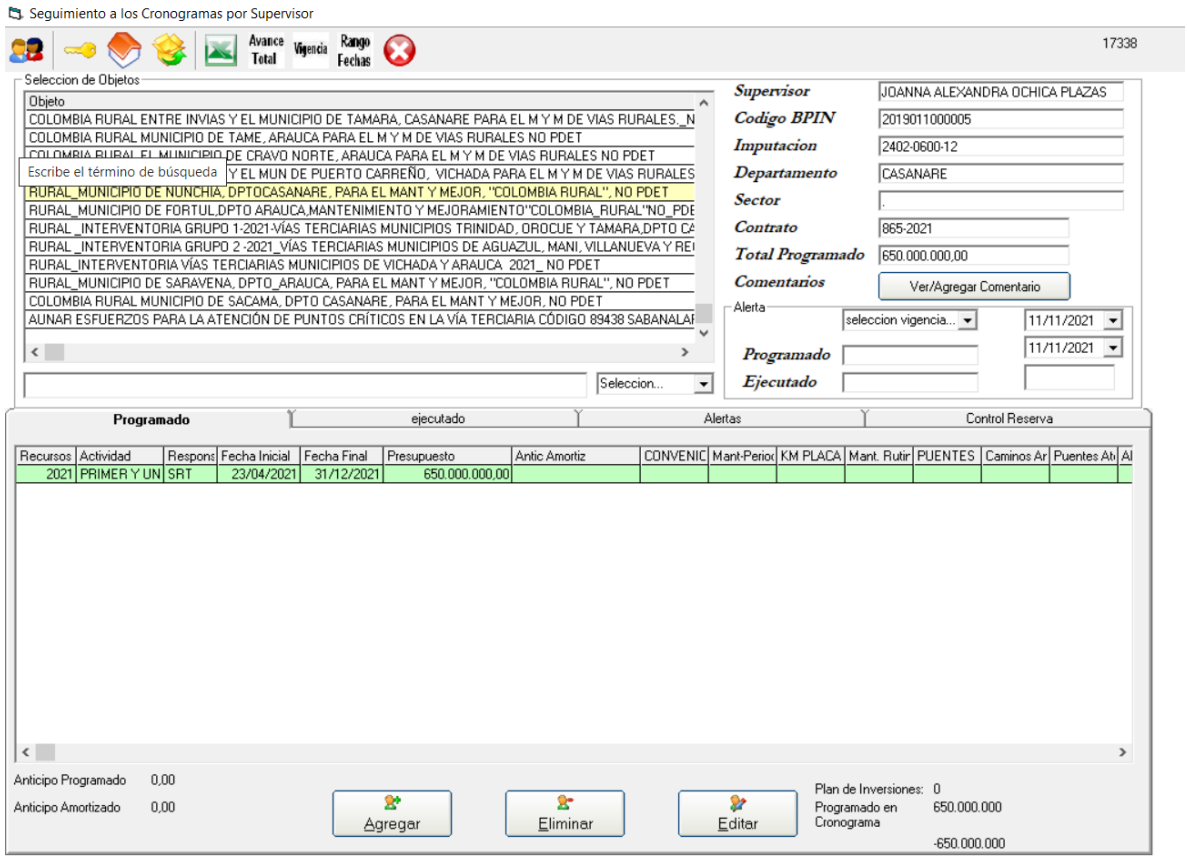
Aprobado por:	*Catalina Téllez Posada*	Fecha de aprobación:	*20/04/2021 8:19:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2432823_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2432823_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Sudbirección Red Terciaria y Ferrea
Proceso de Contratación	CD-DO-SRT-239-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	742.000.000 COP


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
17338
Seleccion de Objetos
Objeto
COLOMBIA RURAL ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TAMARA, CASANARE PARA EL M Y M DE VIAS RURALES._N
COLOMBIA RURAL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA PARA EL M Y M DE VIAS RURALES NO PDET
COLOMBIA RURAL EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA EL M Y M DE VIAS RURALES NO PDET
Escribe el término de búsqueda
Y EL MUN DE PUERTO CARREÑO, VICHADA PARA EL M Y M DE VIAS RURALES
RURAL_MUNICIPIO DE NUNCHIA, DPTOCASANARE, PARA EL MANT Y MEJOR, "COLOMBIA RURAL", NO PDET
RURAL_MUNICIPIO DE FORTUL,DPTO ARAUCA,MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO"COLOMBIA_RURAL"NO_PDE
RURAL _INTERVENTORIA GRUPO 1-2021-VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS TRINIDAD, OROCUE Y TAMARA,DPTO CA
RURAL _INTERVENTORIA GRUPO 2 -2021_VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, VILLANUEVA Y REI
RURAL_INTERVENTORIA VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DE VICHADA Y ARAUCA 2021_ NO PDET
RURAL_MUNICIPIO DE SARAVENA, DPTO_ARAUCA, PARA EL MANT Y MEJOR, "COLOMBIA RURAL", NO PDET
COLOMBIA RURAL MUNICIPIO DE SACAMA, DPTO CASANARE, PARA EL MANT Y MEJOR, NO PDET
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA TERCIARIA CÓDIGO 89438 SABANALAR
Seleccion...
Supervisor
JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
CASANARE
Sector
Contrato
865-2021
Total Programado
650.000.000,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
11/11/2021
11/11/2021
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONVENIC
Mant-Perio
KM PLACA
Mant. Rutir
PUENTES
Caminos Ar
Puentes At
2021
PRIMER Y UN
SRT
23/04/2021
31/12/2021
650.000.000,00
Anticipo Programado
0,00
Anticipo Amortizado
0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones:
0
Programado en Cronograma
650.000.000
-650.000.000

DECRETO No. 016
(mayo 11 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la ley 1551 de 2012, el decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo No 013 de 2009, el Acuerdo Municipal 016 de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo Municipal de NUNCHÍA, mediante Acuerdo No 013 de diciembre 03 de 2020 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Apropiaciones del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

2. Que mediante Decreto de No. 076 de diciembre 24 de 2020, el Alcalde Municipal liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Apropiaciones del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

3. Que el Municipio suscribió convenio Interadministrativo No. 0865 con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con el Objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE – COLOMBIA RURAL" por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($742.000.000,00) M/CTE.** De los cuales el INVIAS aporta la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) M/CTE. Y el Municipio de Nunchia la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/TE.

4. Que el parágrafo 3 del artículo 43 del Acuerdo No 013 de Diciembre 03 de 2020 establece que *"El Alcalde podrá adicionar el presupuesto municipal mediante decreto los recursos que haya recibido del tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el*

numeral g) del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

5. Por las anteriores consideraciones el Alcalde Municipal de Nunchia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese nuevos rubros presupuestales dentro del presupuesto INGRESOS Y GASTOS del Municipio de Nunchía para la actual vigencia fiscal y de acuerdo la siguiente clasificación:

INGRESOS

Código	Nombre Cuenta	FUENTE	UNIDAD
1.2.08	**Transferencias de capital**		
1.2.08.06	**De otras entidades del gobierno general**		
1.2.08.06.01	Convenio 0865 de 2021 - INVIAS	500	ALCALDIA

GASTOS

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	UNIDAD
2.04.01.02.01.01.07	(CV. 0865/2021 INVIAS) Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos.	500	ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos, rentas y recursos de capital de la administración central del Municipio de Nunchia, para la actual vigencia fiscal, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) M/CTE**. De acuerdo al siguiente por menor:

Código	Nombre Cuenta	VALOR	FUENTE	UNIDAD
1	**Ingresos**	**650,000,000.00**		
1.2	**Recursos de capital**	**650,000,000.00**		
1.2.08	**Transferencias de capital**	**650,000,000.00**		
1.2.08.06	**De otras entidades del gobierno general**	**650,000,000.00**		
1.2.08.06.01	Convenio 0865 de 2021 - INVIAS	650,000,000.00	500	ALCALDIA

DECRETO No. 016
(mayo 11 de 2021)

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos, y apropiaciones de la administración central del Municipio de Nunchia, para la actual vigencia fiscal, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) M/CTE.** De acuerdo al siguiente por menor:

RUBRO		NOMBRE	VALOR	FUENTE	UNIDAD
2		GASTOS	650,000,000.00		
2.04		INVERSION POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS	650,000,000.00		
2.04.01		ADMINISTRACION CENTRAL	650,000,000.00		
2.04.01.02		EJE 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA	650,000,000.00		
2.04.01.02.01		SECTOR TRANSPORTE	650,000,000.00		
2.04.01.02.01.01		PROGRAMA: VÍAS POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS	650,000,000.00		
2.04.01.02.01.01.01		SUBPROGRAMA: MEJORES VÍAS	650,000,000.00		
2.04.01.02.01.01.01.07	N	(CV. 0865/2021 INVIAS) Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos.	650,000,000.00	500	ALCALDIA

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Nunchía, a los once (11) días del mes de Mayo de 2021.

NORBERTO MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Daniel Eduardo Urbano Murillo
Asesor Financiero Externo

Reviso: María Verónica Vargas B.
Jefe de Presupuesto

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Archivo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy once (11) de mayo de 2021, siendo las 8:00 am se fija en cartelera por términos de Ley, el Decreto N° 016 del 11 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO MIRTHA YASMIN PEREZ MORENO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy diecinueve (19) de mayo de 2021, siendo las 5:30 pm se desfija de cartelera por términos de Ley, el Decreto N° 016 del 11 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO MIRTHA YASMIN PEREZ MORENO

Nunchía, noviembre 11 de 2021

Señores
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Bogotá

ASUNTO: Incorporación de Recursos del Balance Vigencia 2022.

Por este medio me permito informar a su entidad que los recursos asignados para el convenio No. **0865 de 2021** por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($742.000.000), de los cuales el INVIAS aporta la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MTCE y el MUNICIPIO DE NUNCHIA la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000); fueron incorporados al presupuesto Municipal bajo el decreto No. 016 de fecha 11 de mayo del 2021, para la ejecución del proyecto Mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural, licitado con LP-OP-MNUN-005-2021, con fecha de adjudicación el día 29/11/2021, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022.

Tramite interno que **NO** requiere permiso del Concejo Municipal, establecido por la ley anual de presupuesto y su decreto de liquidación el cual manifiesta (…)"*Las reservas presupuestales pueden, excepcionalmente, constituirse en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual dispone que: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano* ***constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación****. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen". En virtud de lo anterior, las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal, a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad, y, por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Las reservas presupuestales deben constituirse a más tardar el* ***20 de enero de cada año*** *en los términos indicados por el Decreto 1068 de 2015 del sector hacienda y crédito público".*

Atentamente,

NORBERTO MARTINEZ
Alcalde Municipal